



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
16/06/2025

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria para la selección de dos plazas de Policía de la Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público 2025.

1. Resultando que por Resolución núm. 1475 de la concejalía delegada de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos, de fecha 13/05/2025, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la selección de dos plazas vacantes de Policía de la Policía Local de la plantilla de personal funcional, por el sistema selectivo de oposición en turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2025.
2. Resultando que las bases de la convocatoria fueron publicadas íntegramente en la Sede Electrónica/Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hellín el 14/05/2025, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete (BOP) núm.64 de fecha 4 de junio de 2025.
3. Considerando el escrito de fecha 13/06/2025 de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que, tras realizar diversas consideraciones legales y observaciones, se insta a la adaptación de las bases antedichas.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución 1754, de 29 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación de las bases de la convocatoria pública para la selección de dos plazas de Policía de la Policía Local, dejando sin efecto la disposición contenida en la base 8.2 de la referida convocatoria. La finalidad de esta rectificación es garantizar la correcta interpretación, aplicación y cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, así como asegurar la transparencia y legalidad del procedimiento.

Segundo. – Disponer la publicación del presente acuerdo en el en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín y Boletín Oficial de la Provincia de Albacete para general conocimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
17/06/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/06/2025

